

**Reembolso de gastos médicos y/o de sepelio (Cobertura hasta el monto de 5 UIT y 1UIT, respectivamente)**

Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del DNI del solicitante.
- Formato de Registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según lo aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- Los Comprobantes de pago por reembolso de gastos médicos, deben estar sustentados en la historia clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente.
- Certificado de Defunción, de ser el caso.